Aduana
Paraguay

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 05/2015

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANÍ"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, **ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Colón, por una parte y por la otra la firma unipersonal **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**, domiciliado en De las Llanas 1314 esq. Mayor Martínez, Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 606.020, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato N° 05/2015 suscrito para la "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANÍ**" a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para modificar el Contrato N° 05/2015 en sus cláusulas: **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051),** para el ajuste del monto del contrato; **7. Plazo, lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37 inc. d, de la Ley 2051),** a fin de establecer la prórroga del plazo de ejecución y **12. Descripción de las Obras (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051),** para la inclusión de las cantidades mayores y los rubros adicionales, y establecer la ejecución de cantidades menores.

CLÁUSULA II
AJUSTE DEL MONTO DE DEL CONTRATO

Se modifica el Contrato N° 05/2015 en su cláusula **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051),** y se ajusta el monto total del contrato a guaraníes tres mil setecientos ochenta y siete millones quinientos treinta y un mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 3.787.531.546).

CLÁUSULA III
PRORROGA

El plazo de ejecución establecido en la clausula **7. Plazo, lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37 inc. d, de la Ley 2051)**, se extiende por 2 (dos) meses.

CLÁUSULA IV

Se modifica la cláusula **12. Descripción de las Obras (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051),** para la

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Aduana
Paraguay

inclusión de las cantidades mayores y los rubros adicionales, y establecer la ejecución de cantidades menores, según se detalla a continuación:

Cantidad Menor									
				Contratado			Ejecutado		
Ítem No	Código de Catálogo*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Monto Total	Diferencia= Contratado - Ejecutado
11	72102303-001	ET.10. Tubos PVC geomecánico aditivado; zapata de apoyo; filtros PVC geomecánico aditivado; centralizadores metálicos; accesorios	ml	120	230.690	27.682.800	30	6.920.700	20.762.100

Cantidad Mayor									
				Contratado			Ejecutado		
Ítem No	Código de Catálogo*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Monto Total	Diferencia= Contratado - Ejecutado
14	83101504-999	ET.13. Tuberías; boya; cables; piolas y accesorios de electro bomba	gl	1	1.828.960	1.828.960	1	4.444.366	2.615.406

RUBROS ADICIONALES								
			Contratado			Ejecutado		
Ítem No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A	Perforación profunda en roca basáltica, de 120 a 150 m.	ml				30	393.658	11.809.740
B	Perforación profunda en roca basáltica, de 150 a 200 m.	ml				50	510.918	25.545.900
C	Perforación profunda en roca basáltica, de 200 a 246 m.	ml				46	663.928	30.540.688
D	Extensión eléctrica desde el tablero general hasta la caseta de bombas por cambio de lugar de la misma	ml				86	86.902	7.473.572
E	**Instalación de aire**							
Aire tipo casette de 60.000 BTU		gl				3	1.022.450	3.067.350
Aire tipo casette de 36.000 BTU		gl				1	912.340	912.340
Aire tipo casette de 24.000 BTU		gl				13	613.470	7.975.110
Aire tipo casette de 18.000 BTU		gl				5	550.550	2.752.750
Total de de Rubros Adicionales								**90.077.450**

RESUMEN

A - Total de Saldo por Cantidades Menores Ejecutadas	20.762.100
B - Total de Cantidades Mayores	2.615.406
C - Total de Rubros Adicionales	90.077.450
Diferencia = (B+C)-A	**71.930.756**
Monto total del Contrato	3.350.000.000
Adenda 1	297.732.620
Adenda 2	67.868.170
Sub Total	**3.715.600.790**
Adenda 3	71.930.756
Monto total del Contrato + Adendas 1, 2 y 3	**3.787.531.546**

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Aduana
Paraguay

CLÁUSULA V
AUTORIZACIÓN

La presente Adenda es suscripta como resultado de la autorización dispuesta por la Resolución DNA N° 326 de fecha 15 de junio de 2017.

LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

Firmado por _____(en nombre del Contratante)

Esther Mónica Zubra Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Firmado por _____(en nombre del Contratista)

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil